

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 100- 2022 - MDP - T

Pocollay, 15 de agosto del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 12 de agosto del 2022. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "Running Arunta Salvaje en Homenaje a la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional Pocollay-2022".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe Nº 937-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo denominado "Running Arunta Salvaje en Homenaje a la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional Pocollay-2022", con el objetivo de promover un estilo de vida saludable en la población, solicitando la aprobación de su presupuesto ascendente a S/. 4,015.00 soles, en Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe Nº 950-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, a fin de atender lo solicitado.

Que, con Informe Nº 570-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la priorización y aprobación del presupuesto requerido para el financiamiento del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 4,015.00 soles del Plan de Trabajo denominado "Running Arunta Salvaje en Homenaje a la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional Pocollay-2022", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

SRA. SEDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)